



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente: 4255/2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público otorga a la Alcaldía como órgano de contratación de las Entidades Locales.

Vista la documentación obrante en el expediente para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación del ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (PERI) CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN DE REFORMA INTERIOR RECOGIDA EN EL PGOU Y DELIMITADA POR LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-SA 7 - SANTA ANA, ASÍ COMO A LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DESTINADO A RESIDENCIA DE MAYORES., tramitado mediante procedimiento abierto.- EXPTE. 4255/2024 Visto el informe de no división en lotes y resolución de alcaldía

Expte: 4255/2024

OBJETO	Contratación de asistencia técnica para la redacción del PERI correspondiente a la A.R.I. recogida en el PGOU y delimitada por la Unidad de Ejecución UE-SA-7 y los estudios previos para la construcción de un centro destinado a residencia de mayores.
SUSCRITO POR DIRIGIDO A	Jefe Áreas de Urbanismo e Infraestructuras Jefe Área de Contratación
TIPO DE CONTRATO	Contrato Administrativo de Servicios [art. 17 de la LCSP]
PROCEDIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Procedimiento abierto
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	74.380,16 €
Código CPV	71240000. Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación. 71410000. Servicios de urbanismo. 71400000. Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística.
Presupuesto base de licitación	74.380,16 € + 15.619,84 € (21% IVA) = 90.000,00 €
Duración del contrato	12 meses

Visto el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista la publicación en la plataforma de contratación del sector público de fecha

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

29 de mayo de 2024.

Visto el escrito presentado en fecha 17 de junio de 2024 por un tercero sobre posibles incongruencias en los documentos presentados.

Visto el informe de la Secretaría General y de la Jefatura de Urbanismo y Patrimonio de fecha 17 de junio de 2024.

Que este órgano de contratación otorgó 5 días adicionales para presentar ofertas para favorecer la máxima concurrencia en la licitación, que no ha existido mala fe por parte de este órgano de contratación a la aprobación del expediente de contratación. Que pudiera ser que dichas incongruencias haya podido producir que posibles interesados en la licitación decidieran no presentar oferta en la licitación. No obstante:

- Que la incongruencia en la denominación de los documentos no obsta para que el contenido fuera el correcto.
- Que la incoherencia en los juicios de valor puede entenderse correcta por el desglose de los cuadros de las páginas 20 y 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Que la cláusula 4.4 y 8 del pliego de prescripciones técnicas podrían haberse subsanado mediante preguntas y respuestas a través de la plataforma de contratación del sector público.

No obstante, este Ayuntamiento se ha caracterizado por ser diligente y profesional en la contratación pública y por tanto se procede con la presente resolución a suspender la licitación, subsanar las incongruencias y otorgar un nuevo plazo de presentación de ofertas para que cualquiera licitador diligente pueda estudiar el expediente y presentar oferta.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía de mi cargo por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el art. 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Suspender la licitación para la ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (PERI) CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN DE REFORMA INTERIOR RECOGIDA EN EL PGOU Y DELIMITADA POR LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-SA 7 - SANTA ANA, ASÍ COMO A LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DESTINADO A RESIDENCIA DE MAYORES que se encuentra en plazo de presentación de ofertas EXPTE. 4255/2024, por haberse detectado posibles incongruencias en los documentos técnicos.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

SEGUNDO.- Dar traslado al área de urbanismo y de contratación para el estudio y modificación de los documentos que integran la licitación.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de la licitación para conocimiento de todos los interesados.

Así lo mandó y firma Alcaldía y por el Secretario para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

Alcalá la Real, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL,

Antonio Marino Aguilera Peñalver

Rafael Sánchez López

